

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL ARTICULADA
MODALIDAD ESPECIAL**

**MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE)
CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2008.**

CDVC-CAIF- No.003

AGOSTO DE 2009

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

MODALIDAD ESPECIAL

MUNICIPIO DE FLORIDA.

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Carlos Hernán Rodríguez
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldan González
Contralor Auxiliar para Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Contralor Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana	Martha Rosmery Castrillon Rodríguez
Representante Entidad Auditada	Salvador Rodríguez Machado.
Integrantes del equipo Auditor	Jaime Hernán Vergara Orlando Dominguez Álvaro Hernán Valencia Alonso Hurtado Elena del Rocío Martínez Ismael A. Parra



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
3.1 FORMULACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	8
3.1.1 Evaluación de Gestión	8
3.1.2 Evaluación Financiera	8
3.1.3 Evaluación de Legalidad	9
3.2 EJECUCIÓN EN LA CONTRATACION	9
3.2.1. Evaluación de Gestión Técnica	9
Mantenimiento, adecuaciones y reparaciones varias en instituciones	10
Red de Alcantarillado	10
Pavimentación y reparación de vías	11
3.2.2. Evaluación Financiera	11
Faltantes de obra	11
3.2.3 Evaluación de Legalidad	12
3.3 CONTROL SOCIAL	15
3.4. QUEJAS	15
3.4.1 Antecedente a la evaluación de las quejas	15
3.4.2. Atención específica de las quejas	16
3.4.3. Queja referente a la prestación del servicio de ACUAVALLE.	22
3.5 IMPACTO SOCIAL	22
3.5.1. Encuestas y Resultado de la ejecución de obras	22
4. ANEXOS	25
ANEXO 1. Cuadro resumen de Hallazgos	25
ANEXO 2. Cuadro de Contratación auditada	29



1. HECHOS RELEVANTES

Como resultado de la visita técnica, se evidenció que algunas obras se encontraron suspendidas por falta de recursos en el pago de anticipo y/o actas parciales que se traducen en inconvenientes para el desarrollo del contrato, situación que muestra deficiencia en el manejo de Hacienda frente al flujo de caja no planificado. Lo anterior se comprobó en la expedición parcial de los registros presupuestales para el mismo contrato, proceder que no garantiza el pago oportuno al contratista.

Las actuaciones frente al seguimiento vigilancia y control a las obras, es deficiente, por cuanto carece de documentos esenciales para las verificaciones técnicas, es decir, hay carencia de diseños, memorias de cálculo, cronograma de actividades, planos y estudios, que garanticen el cumplimiento de los fines estatales.

En el Banco de proyectos de inversión municipal, se observaron debilidades de orden organizacional, en el manejo de los sistemas informáticos, pues no se cuenta con un software de enlace interno, como tampoco la seguridad requerida contra virus, presentando un alto riesgo en la pérdida de información institucional evidenciada en archivos del 2008. Igualmente, algunos proyectos radicados, no tienen soportes físicos.

Revisado el plan de mejoramiento propuesto por la Entidad, con ocasión a las observaciones determinadas en la auditoría para la vigencia 2007, se pudo establecer que, las mismas, son similares a las de la presente auditoría encontrándose en proceso de corrección en cumplimiento al plan mencionado.

Existe debilidad en los estudios previos de conveniencia y oportunidad por cuanto no reflejan las verdaderas características de la contratación celebrada e igualmente los soportes técnicos y de diseño y construcción son deficientes.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
SALVADOR RODRÍGUEZ MACHADO
Alcalde Municipal
Florida - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al municipio de Florida a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad en la administración de los recursos invertidos y el cumplimiento del plan de desarrollo para el favorecimiento de la población, teniendo en cuenta los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de



trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Infraestructura Física.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:
Se examinó las quejas suministradas por el concejal y las veedurías del municipio de Florida, basadas en la líneas de Gestión, Legalidad y Control Técnico a Contratos de Obra y /o Consultoría en Obra Pública.

Se seleccionaron y evaluaron de manera documental 75 contratos de obra, suministro y prestación de servicios, que corresponden al 65,29% del valor total de la contratación rendida por la Administración de Florida.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que incidieron en el alcance de nuestra auditoría:

- Durante la fase de ejecución de la auditoría no fue aportada a tiempo la información requerida por parte del equipo auditor.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la contratación de obra pública, suministro y prestación de servicios, cumplen parcialmente con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

El Municipio de La Florida Valle presenta problemas de planeación reflejados en la deficiente aplicación de los diferentes elementos del proceso administrativo para la contratación incluidos en el análisis de conveniencia y oportunidad, las actas parciales, el seguimiento de la interventoría o supervisión de la ejecución de las obras, la no conservación de la información relacionada con algunos documentos



legales y la falta de controles efectivos que adviertan o impidan la materialización de los riesgos.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron **3** hallazgos administrativos, al que se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Infraestructura Física, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la resolución reglamentaria 100.20.02 13 de 2008.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

3.1. FORMULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

3.1.1 Evaluación de Gestión.

La formulación de los proyectos son originados por las necesidades de la comunidad, en materia del mejoramiento de la calidad de vida de los administrados, lo anterior tiene correspondencia con lo verificado en el banco de proyectos de inversión municipal, adscrito en la oficina de Planeación, los cuales cuentan con la metodología de fichas técnicas requerida, cumpliendo con el plan de desarrollo adoptado, sin embargo, se encontraron deficiencias de orden organizacional en el manejo de la documentación física y manejo informático, pues no se cuenta con un software de enlace interno, como tampoco la seguridad requerida contra virus informático, presentando un alto riesgo en la pérdida de información institucional.

3.1.2 Evaluación Financiera

El Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 381 de fecha Julio 1 del 2008, para las vigencias 2008-2011, contempla una proyección de recursos de aplicación en inversión, de la siguiente manera:

Concepto	2008	2009	2010	2011	Total
Gasto de Inversión	\$6.938.605.000	\$7.123.595.000	\$7.423.918.000	\$7.702.531.000	\$29.188.649.000

Fuente: Plan de Desarrollo vigencia 2008 – 2011.

El cuadro nos muestra, lo proyectado para la inversión en el plan de Desarrollo por vigencia, en referencia a los siguientes sectores: Medio Ambiente, Energía, Transporte Escolar, Justicia y Seguridad, Desarrollo Comunitario, Vivienda, Infraestructura, Saneamiento Básico – Agua potable, Salud, Educación, Cultura,



Deporte y Recreación, Agropecuario, Industria y Turismo y Equipamiento Municipal. Para la vigencia auditada 2008, se verificó una inversión superior a lo planeado por **\$9.788.893.508** donde se incluyen las adiciones.

3.1.3 Evaluación de la Legalidad.

La normatividad aplicada en la contratación suscrita por la administración municipal de Florida es la Ley 80 de 1993, ley 1122 de 2001, Decreto 2474 de 2008, Decreto 111 de 1993 y demás concordantes. De igual forma se le dio aplicación y cumplimiento a la normatividad RAS 2000 para acueducto y alcantarillado con el propósito de buscar exactitud en la gestión contractual.

Uno de los elementos esenciales en cumplimiento del Estatuto de Contratación Estatal vigente, es el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, elemento que de igual forma es de vital importancia en la planeación de la contratación a ejecutar.

La administración municipal de Florida presenta deficiencias en la elaboración de los análisis de conveniencia y oportunidad por cuanto no reflejan las verdaderas características de la contratación a ejecutar; su componente técnico (diseño y especificaciones) no es soportado de manera detallada, generando que los objetos de los contratos se enuncien de manera general.

3.2. EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION

3.2.1 Evaluación de la Gestión Técnica

En la ejecución contractual no se efectúan seguimientos detallados y periódicos por parte de la interventoría asignada. Las actuaciones frente al seguimiento vigilancia y control a las obras es deficiente, por cuanto carece de documentos esenciales para las verificaciones técnicas, es decir hay carencia de diseños, memorias de cálculo, cronograma de actividades, planos y estudios.

A continuación se presenta un resumen del comportamiento de la contratación en 3 sectores:



Mantenimiento, adecuaciones y reparaciones varias, en instituciones.

Las adecuaciones, reparaciones, mantenimiento y remodelaciones de estos centros educativos, estuvieron enmarcadas necesariamente según el escaso análisis de conveniencia y oportunidad en la prevención del riesgo, debido al deterioro de cubiertas y paredes de estas instituciones, así mismo el enlucimiento e instalación de baterías sanitarias, necesarios para atender el crecimiento de la población escolar.

Durante las visitas se logró evidenciar que las instituciones educativas intervenidas, han mejorado su infraestructura con el fin de garantizar el ambiente adecuado para la formación escolar.

Red de Alcantarillado

Las condiciones actuales de la redes de alcantarillado en el municipio de Florida no son las más favorables debido a que es una red urbana antigua que presenta daños continuos atendidos por la empresa ACUAVALLE, en el área urbana.

En lo referente al área rural, la atención de los alcantarillados, es de competencia del municipio. Sin embargo, a la red urbana, confluyen algunas redes perimetrales rurales de corregimientos como El Pedregal, donde se han observado problemas técnicos desde su construcción hasta del mal uso que dan algunos usuarios del sector, efectuando descargas de excretas de animales y caudales de acequias de riego, lo anterior puede conllevar a problemas de saturación e inundaciones.

La planificación del municipio en materia de alcantarillado rural es deficiente, al no tener planes de contingencia apropiados para cumplir con la solución de problemas como las continuas obstrucciones al sistema que generan escapes por las vías y malos olores.

Por lo anterior, se considera importante que el municipio, tenga un plan maestro de alcantarillado de la zona rural que prevea las actuaciones necesarias para corregir situaciones de colección transporte y disposición de aguas residuales acorde a la normatividad vigente.



Pavimentación y Reparación de Vías

Las obras orientadas en este sector, se están dando coherentemente con los planes, programas y proyectos estipulados en el plan de desarrollo y PBOT, de igual forma se está recibiendo acompañamiento para el desarrollo de la región por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, el cual actualmente está ejecutando una vía desde Florida a la Acequia, Tarragona, y chocosito en cumplimiento del Plan 2500.

El mantenimiento en este sector por recursos propios es deficiente, actualmente como estrategia de la administración municipal, se viene solicitando a Acuavalle que cuando se realicen reparaciones de redes de acueducto y alcantarillado, los reparcheos correspondientes no se limiten, al ancho de zanja intervenido, si no que se realice de manera integral sobre la vía intervenida aunando recursos para garantizar la calidad de las obras, mejoramiento del entorno y calidad de vida de los residentes.

3.2.2 Evaluación Financiera

Faltantes de Obra

Con la evaluación del contrato 010 de 2008 cuyo objeto trata del “mantenimiento y reparaciones en la escuela del corregimiento La Acequia”, se logró evidenciar en la visita técnica un presunto hallazgo fiscal por faltantes de obra por valor de **\$2.127.519.60**. A partir de esta observación y en el derecho de contradicción se expone un acta en la cual el contratista queda comprometido a recuperar el faltante bajo seguimiento del municipio y control de la Contraloría Departamental.

El siguiente cuadro, detalla lo verificado:



CALCULOS CUADRO 1										
CONTRATO : obra 010-2008										
CONTRATISTA : LUIS A BENITEZ OBANDO										
OBJETO : Mantenimiento y reparaciones en la escuela del corregimiento la Acequia municipio de Florida										
VALOR CONTRATO: \$ 10.000.000,00										
										Registros Fotoq.
ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN ACTA FINAL DE TERMINACION CON PRESUPUESTO DE OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN ACTA FINAL DE TERMINACION CON PRESUPUESTO DE OBRA				CANTIDADES REALES VERIFICADAS EN SITIO CALCULADO SEGÚN LO EJECUTADO .				FALTANTE VERIFICADO EN SITIO
		UND	CANT.	V/UNT	V/TOTAL	UND	CANT.EJE	V/UNT	V/TOTAL	
100523	Desmon. Division madera	m2	12,00	4.600,00	55.200,00	m2	12,00	4.600,00	55.200,00	0,00
100402	Demol anden sardinel	m2	1,50	6.620,00	9.930,00	m2	1,50	6.620,00	9.930,00	0,00
60810	Excavación tierra a mano	m3	7,00	9.570,00	66.990,00	m3	7,00	9.570,00	66.990,00	0,00
120301	Viga Cimiento enlace H=20-40 cm	m3	0,60	446.450,00	267.870,00	m3	0,60	446.450,00	267.870,00	0,00
130201	Columna amarre muro	ml	2,00	27.200,00	54.400,00	ml	2,00	27.200,00	54.400,00	0,00
120101	acero reforzado flexado 6000 psi 420 Mpa	kls	150,00	3.370,00	505.500,00	kls	150,00	3.370,00	505.500,00	0,00
140220	muro lad sogá sucio	m2	9,00	28.700,00	258.300,00	m2	9,00	28.700,00	258.300,00	0,00
130418	viga concreto amarre muro 10-12, 20 cms	m3	0,20	617.110,00	123.422,00	m3	0,20	617.110,00	123.422,00	0,00
190116	repello muro 1:2	m2	50,00	16.040,00	802.000,00	m2	50,00	16.040,00	802.000,00	0,00
290108	estuco muro	m2	180,00	4.240,00	763.200,00	m2	0,00	4.240,00	0,00	763.200,00
100309	demol. Lavadero existente	und	2,00	41.700,00	83.400,00	und	2,00	41.700,00	83.400,00	0,00
250705	lavadero prefabric granito pul. 100 x 60 cm	und	1,00	117.970,00	117.970,00	und	1,00	117.970,00	117.970,00	0,00
290115	reaqueteadá lijada resane	m2	410,00	1.090,00	446.900,00	m2	410,00	1.090,00	446.900,00	0,00
290114	filo dilataciones	ml	60,00	3.220,00	193.200,00	ml	60,00	3.220,00	193.200,00	0,00
290303	viniltex (2M)	m2	410,00	4.000,00	1.640.000,00	m2	410,00	1.770,00	725.700,00	914.300,00
290430	esmalte tejas ventanas	m2	10,00	10.920,00	109.200,00	m2	10,00	10.920,00	109.200,00	0,00
290407	esmalte sobre lam. Llana	m2	6,12	7.910,00	48.409,20	m2	6,12	7.910,00	48.409,20	0,00
100515	desm. Marco mas nave sencilla	und	3,00	18.000,00	54.000,00	und	3,00	18.000,00	54.000,00	0,00
220119	marco lam 1.01-1.5 cal 20 pest/s/luce	und	3,00	126.540,00	379.620,00	und	1,00	126.540,00	126.540,00	253.080,00
220171	nave lam galvanizada llana cal 20	m2	3,20	167.720,00	536.704,00	m2	2,52	167.720,00	422.654,40	114.049,60
290405	esmalte sobre lam. lineal	ml	20,00	2.340,00	46.800,00	ml	20,00	2.340,00	46.800,00	0,00
180619	teja de asbesto cemento	m2	40,00	29.370,00	1.174.800,00	m2	40,00	29.370,00	1.174.800,00	0,00
180628	teja claraboya asbesto No.6	und	1,00	57.140,00	57.140,00	und	0,00	57.140,00	0,00	57.140,00
111527	desm. Canales bajantes	ml	28,00	2.610,00	73.080,00	ml	28,00	2.610,00	73.080,00	0,00
150201	Bajante aguas lluvias PVC 3"	ml	6,00	12.060,00	72.360,00	ml	6,00	12.060,00	72.360,00	0,00
150310	Codo sanitario 45 CC 4"	und	4,00	12.770,00	51.080,00	und	4,00	12.770,00	51.080,00	0,00
181105	Canal lam galv. Cal 22	und	14,00	51.500,00	721.000,00	und	13,50	51.500,00	695.250,00	25.750,00
001	cercha metálica	ml	16,00	40.000,00	640.000,00	ml	16,00	40.000,00	640.000,00	0,00
002	limpieza obra	glb	1,00	190.795,00	190.795,00	glb	1,00	190.795,00	190.795,00	0,00
20219	ceramica 20. 01- 22 50 x 20 01-22.50 traf 3-4	m2	3,00	42.000,00	126.000,00	m2	3,00	42.000,00	126.000,00	0,00
010219	Relleno rocamuerta compactada saltarin	m3	7,00	32.290,00	226.030,00	m3	7,00	32.290,00	226.030,00	0,00
20122	contrapiso concreto e=10 2 500 psi	m2	3,00	34.900,00	104.700,00	m2	3,00	34.900,00	104.700,00	0,00
				10.000.000,20				7.872.480,60		2.127.519,60
					TOTAL CALCULADO POR FALTANTE DE OBRA					2.127.519,60

Referencia: Acta de terminación con balance de obra

El contratista, de acuerdo a lo manifestado por la administración, se comprometió a ejecutar el faltante evidenciado por la Contraloría.

3.2.3 Evaluación de Legalidad.

La administración municipal de Florida suscribió en total 128 contratos de obra, suministro, prestación de servicios y otros, que totalizan \$ 2.577.563.474. De estos se seleccionaron y evaluaron de manera documental 75 contratos de obra, suministro y prestación de servicios por valor de \$1.682.970.579, que



corresponden al 65,29% del valor total de la contratación rendida por la Administración de Florida.

Selectivamente para las visitas técnicas de obra pública y la verificación de los órdenes de servicios y contratos de suministros, se analizaron 50 contratos de los cuales 30 son de obra pública por valor de **\$911.335.066** y 20 de suministro y prestación de servicios por valor de **\$631.142.480**. (Ver Anexo 2).

En la evaluación y resultado de lo antes mencionado se evidenciaron las siguientes anomalías:

Cuadro de faltas Documentales en Contratos evaluados antes del derecho de Contradicción.

No Contrato	Contratista	Pago Parafiscales	Informe Interventoría	Incumplimiento en formas de Pago	Actas de suspensión y de Inicio	Análisis conv. y Oport. inconsistentes	Cronograma de Act.	Memorias de Calculo
021-2008	Víctor M. Rengifo		X	X	X			X
044-2008	Gloria I. Idarraga		X	X	X			
002-2008	Rodrigo H. Duque.		X	X		X		X
003-2008	Diego Ma. Millán	X	X			X		
035-2008 O. civil	Rodrigo Hernández Duque	X	X	X			X	X
015-2008 Suministro	Víctor M. Rengifo				X			
024-2008 P.S	Alex Correa	X					X	
033-2008 O. civil	R.H.D Construcciones	X			X			
037-2008 O. civil	Luis A. Benítez	X	X			X		
019-2008 Suministro	Luz Marina Torres						X	X
012-2008 Suministro	María Torres						X	X

Fuente: expedientes contractuales.

Al revisar los contratos 021-2008 por \$39.897.930 y 044-2008 por \$30.912.490, suscritos por el actual alcalde Salvador Rodríguez Machado, en calidad de contratante y Víctor Manuel Rengifo y Gloria Inés Idarraga como contratistas; se les observo para la fase precontractual y contractual deficiencias en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, toda vez que dichos contratos a pesar de



evidenciárseles su ejecución en un 62% no se les encontró documento o comprobante sobre el giro del anticipo, conforme lo considera la minuta contractual en su cláusula tercera; como consecuencia de ello, a la fecha dicho contrato aparece suspendido sin el acta respectiva. Además a dichos contratos no se les efectuó ninguna clase de seguimiento por parte de la interventoría en referencia a lo ejecutado; esta situación nos obliga a determinar lo anterior como un presunto hallazgo de carácter disciplinario por violación del artículo 32 de la Ley 80 del 93, Decreto 111 del 96 Artículo 13 y 15 y Ley 734 del 2000 Artículo 48.

A los contratos numero 002, y 003 de 2008 cuyos objetos son terminación y adecuación de viviendas de la urbanización la Hacienda I y II etapa suscritos por el actual Alcalde Salvador Rodríguez M., contratante y Rodrigo Hernández D. contratista, se observó deficiencia al análisis de conveniencia y oportunidad frente al objeto del contrato requerido, debido a que los mismos con muy generales y no describe la cantidad de viviendas a intervenir, ocasionando con esto un presunto hallazgo de tipo administrativo.

Contrato de obra pública numero 035-2008 por \$79.685.710 Contratista Rodrigo Hernández Duque, se observó que el presente contrato por parte de la administración Municipal se incumplió en su cláusula tercera "forma de pago", toda vez que dicho contrato fue perfeccionado el 7 de Julio del 2008 para una duración de 90 días, y es la fecha que aparece suspendido sin acta por falta de pago del anticipo, argumento este por parte del contratista que puede traer riesgo jurídico a la administración.

Revisado el contrato numero 024 – 2008 por \$ 15.000.000 en donde aparece suscrito por el actual Alcalde Salvador Rodríguez Machado como contratante y Alex Correa como contratista se le evidencio en la etapa de ejecución la falta de los informes de supervisión respecto al objeto del contrato y los pagos de los parafiscales Sena e instituto Colombiano de Bienestar Familiar; las comentadas deficiencias fueron catalogadas como presuntos hallazgos de carácter disciplinario por violación a la Ley 8 28 del 2003 Artículo 1º, Ley 80 del 93 articulo 32 y Ley 734 del 2002 Articulo 48.

Al revisar el contrato 033 – 2008 por \$ 9.938.953 suscrito por el actual Alcalde Salvador Rodríguez en calidad de contratante y R.H.D Construcciones, se le observo para la fase precontractual la falta del análisis de conveniencia y oportunidad, elemento esencial para la planeación, la constancia del pago del



parafiscal Sena, informes de interventoría. Lo anterior se consideró por violación a la Ley 828 del 2003 artículo 1º, Ley 80 del 93 artículo 25 numeral 7, y Artículo 32, Ley 734 artículo 48 del 2002 como un presunto hallazgo de carácter Disciplinario.

Al examinar el contrato 037 – 2008 por \$ 11.500.000 suscrito por el actual Alcalde Salvador Rodríguez como contratante y Luís Alberto Benítez – contratista, se observó que la administración no le exigió al contratista las actas parciales de obra, acta final, planos o diseños, especificaciones técnica, y el recibo de la obra por satisfacción de la comunidad; las referidas deficiencias la comisión de Auditoría las determinó como un presunto hallazgo de carácter administrativo.

Al revisar los contratos 019, 012 del 2008 por \$75.000.000 y \$108.973.000 respectivamente, suscrito por el actual Alcalde Salvador Rodríguez como contratante y Luz Marina Torres contratista se evidencio que dichos contratos fueron ejecutados y cancelados sin la exigencia por parte de la administración de documentos requisitorios como el informe de supervisión en cuanto al objeto del contrato y el pago de parafiscales Sena ICBF esta deficiencia fue determinada por la comisión como un presunto hallazgo de carácter disciplinario de conformidad a lo dispuesto en Ley 828 del 2003 Artículo 1º, Ley 80 del 93 artículo 32 y Ley 734 del 2002 Artículo 48.

3.3 CONTROL SOCIAL

En las carpetas contractuales auditadas se evidenció la convocatoria a las veedurías, para que ejerzan control social sobre las etapas del contrato, sin embargo, en el desarrollo de las obras y recibo por parte de la comunidad, no se encontraron actuaciones al respecto, situación que preguntada a la administración se informa que, no hubo ninguna intervención de veeduría ciudadana.

3.4 QUEJAS

3.4.1 Antecedente a la evaluación de las quejas.

Consolidadas las quejas de escritos y denuncias verbales instauradas en las mesas de trabajo participativas con la comunidad floridana, a través de sus



veedores organizados “Simón Bolívar”, “Valor Colombia”, el Concejal Jorge Eliecer Castillo Nieves y otros ciudadanos, se pudo establecer inconformidades de los quejosos frente al manejo de contratos de inversión pública y administrativos, los cuales fueron agrupados por sectores de aplicación, en cuanto a la obra pública se refiere como, al sector vial, saneamiento básico y agua potable, mejoramiento y adecuación de instituciones educativas y otros edificios municipales; obras en las que denuncian en términos generales y frente a la vigencia 2008, violación a la normatividad contractual vigente, incumplimiento del objeto contractual y falta de libre concurrencia en la participación contractual, para lo cual la muestra en la contratación de esta vigencia, objeto de la presente auditoria, se tomó incluyendo las exposiciones mencionadas para los casos particulares y otros que sirvieran de herramienta para complementar el criterio en la gestión contractual.

Como resultado de la visita técnica por los casos denunciados, en los cuales se revisó documentalmente el cumplimiento de la normatividad vigente y de otro lado el cumplimiento físico de los recursos aplicados, se pudieron establecer algunos resultados generales, así:

- Existe debilidad en los estudios previos de conveniencia y oportunidad por cuanto no reflejan las verdaderas características de la contratación a ejecutar e igualmente los soportes técnicos y de diseño y construcción debidamente planeados.
- Las actuaciones frente al seguimiento vigilancia y control a las obras es deficiente, pues aunque las carpetas contractuales presentan actas de verificación ocular de obras, las mismas no son dicientes al respecto del desarrollo de las obras en cuanto a la solución de problemas, verificación a la calidad de los materiales utilizados, procesos constructivos y cantidades medidas en conjunto interventor-contratista, con sus debidas memorias de cálculo que sirvan de base a las liquidaciones finales y entrega y recibo a entera satisfacción.
- En cuanto a la existencia de las obras objeto de cada contrato visitado, se pudo establecer que realmente corresponden a los ítems reconocidos para pago, verificación que se efectuó a través del levantamiento en sitio de la información y cálculo de los mismos, ayudas que se complementaron con algunos registros fotográficos de acompañamiento en las carpetas contractuales e interpretadas con el apoyo del Señor Secretario de Planeación e Infraestructura, que en la mayoría de los casos efectuó labor de supervisión.



Por las anteriores apreciaciones se puede concluir que las obras visitadas no presentan problemas de faltantes, salvo lo mencionado en un caso particular donde el contratista se compromete a efectuar las obras de faltantes evidenciadas en presunto hallazgo de carácter fiscal expresado en el presente informe.

De otra parte en algunas obras no terminadas, los contratos se encuentran suspendidos por falta de recursos y anticipos o pagos parciales generados, dado el deficiente manejo de hacienda frente al flujo de caja no planeado y registros presupuestales fraccionados que se traducen negativamente en el desempeño continuo de las obras.

En los procesos de selección tanto en la modalidad abreviada como la mínima cuantía, la documentación requerida, para cada caso, está incluida en los mismos, conforme a la normatividad de la contratación estatal.

3.4.2 Atención específica de las quejas

De la misma manera y como resultado de la consolidación de las quejas, se practicó especial atención a algunos casos por su complejidad haciéndose las siguientes ampliaciones:

1.- Mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2009, el Señor JORGE ELIECER CASTILLO, concejal del municipio de Florida, expone en una de las quejas sustanciadas, que en contrato de construcción de reductores de velocidad en las comunidades rurales de Tarragona, Chocosito, Remolino La Acequia y El Ingenio, no se ejecutó nada respecto del objeto contratado por valor de \$12'.500.000,00. De otra parte, en reunión de Mesa de Trabajo No. 8 del 26 de junio de 2009, el mismo quejoso manifiesta verbalmente que estos reductores de velocidad, se ejecutaron sin los debidos permisos de la Nación, no siendo viable además, realizar la inversión municipal de estos, por cuanto las vías intervenidas son nacionales.

R/- La Comisión Auditora verifica que el mencionado contrato suscrito por el actual Alcalde SALVADOR RODRIGUEZ MACHADO y el Señor LUIS ALFONSO BENITEZ O., como contratista, en fecha 4 de junio de 2008, por valor de \$12'.500.000,00 cuyo objeto fue la construcción de los reductores de velocidad en



comento, en los sitios rurales descritos y radicado bajo el contrato de obra pública No. 018 de 2008, fue ejecutado en concordancia con el alcance de los ítems determinados por el mismo, en cantidad de 9, presentando buena calidad a la vista y ubicados frente a las entradas y salidas de estas poblaciones y en lugares de centros educativos y salud, en cumplimiento a las solicitudes ciudadanas del derecho colectivo a la seguridad y el amparo de sus vidas y de los niños, por el alto tráfico vehicular y pesado de los Trapiches paneleros e Ingenios azucareros como de cultivos de caña en su proceso de explotación que amenazan su integridad por las altas velocidades en esos sectores.

Igualmente y frente a la inversión municipal de los reductores construidos en la Vía Nacional, la Norma establece que respetando el principio de la autonomía territorial, de acuerdo con lo que se apruebe en sus propios planes de desarrollo y en concordancia con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo y los documentos Conpes, las entidades territoriales pueden, invertir en vías de la red nacional de carreteras (Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicaciones Nos. 1.746 y 1.747). En este orden de ideas, no existe ninguna norma que impida la inversión municipal en su territorio para salvaguardar la seguridad y calidad de vida de los administrados, siempre y cuando, para el caso de las vías nacionales, no se pretenda efectuar el mantenimiento rehabilitación y/o construcción de las mismas, pues esta tarea si es de competencia del INVIAS, órgano que administra las carreteras nacionales.

2.- En fecha 19 de junio de 2009, el Señor JADER REYES CONDE, mesa de trabajo No. 6, presenta queja con relación a la construcción del contrato No. 056 de julio 18 de 2007, en el cual se ejecutó el plan de andenes y espacio público en la calle 9 entre carreras 20 a la 15, solicitando se le haga alguna averiguación.

R/-. En atención a queja presentada por la veeduría ciudadana Valor Colombia al Señor Presidente de la República, Dr. ALVARO URIBE VELEZ, escrito fechado 24 de mayo de 2008 y, trasladado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se efectuó Visita Fiscal a las obras, bajo radicación CACCI-54533-QC-097-2008, en fecha 25 de noviembre de 2008, al contrato No. 056-2007, suscrito por el municipio de Florida con el contratista TISNES IDARRAGA ASOCIADOS LTDA, Rep. Legal: Gloria Inés Idarraga Ríos, por valor de 699'.694.415,00, para la construcción plan de andenes y espacio público casco urbano del municipio de Florida – Valle, con un plazo inicial de 120 días e interventor externo: Arq.(a). Carolina Salamanca Arias. Como resultado de la visita técnica de ese momento y,



analizados los documentos contractuales del proceso de ejecución e informes de interventoría al respecto y, efectuados los correspondientes cálculos de verificación de cantidades medidas en sitio, frente a la liquidación reconocida para pago, así como aspectos de calidad, desempeño e impacto a la comunidad, se produjo informe final radicado bajo el CACCI - 59020, con fecha 9 de diciembre de 2008, en el cual se concluye lo siguiente:

“...Frente a lo ejecutado y verificado, no se encuentran irregularidades en el desarrollo del contrato. En cuanto a la fecha de interposición de la queja, 24 de mayo de 2008, es evidente que la obra no se había terminado y es posible que a esa fecha faltara aproximadamente el 30% de ejecución pues en ese momento, no se había tendido, en su totalidad, la carpeta asfáltica ni de nivelación ni de rodamiento, así como otras actividades de confinamiento del adoquinado y arreglo de daños de garantía frente al mismo, por maniobras de retransporte y bote de sobrantes en la limpieza general, la cual según actas parciales correspondió a un 24.3% como se pudo expresar en el análisis.

Frente a la calidad de los materiales utilizados, todo indica que no hubo mala calidad pues en la visita técnica no se detectaron obras colapsadas o fisuradas o en proceso de falla. Lo observado indica buena disposición y manejo de los mismos. Igualmente se verifica que no existen sobrecostos.....”.

De acuerdo al seguimiento efectuado, la obra presentó además, en su ejecución, intervención de los comerciantes, frente a la solución de problemas en sus fachadas, suspensiones por la época decembrina del 2007 por afectación económica, otros problemas de redes de acueducto y alcantarillado resueltas, al igual que con el retraso al despacho de mezclas asfálticas por problemas de producción del proveedor “Agregados y Mezclas Cachibí” y fenómenos invernales, que prolongaron la entrega hasta el 18 de julio de 2008, sin afectar los términos y alcances de las garantías y el monto final del contrato. En todo caso el impacto directo a la población, en esta zona comercial, fue positivo con andenes más anchos de circulación y un mejoramiento del entorno en su aspecto urbano, lográndose un buen trabajo y fin social.

En la actualidad de la presente auditoria, las obras ejecutadas bajo este contrato se conservan en buen estado.



3.- Mediante escrito de fecha 8 de junio de 2009, la Veeduría Ciudadana “Simón Bolívar”, solicita en uno de sus puntos de quejas, averiguar sobre el proyecto de mejoramiento de las Estación IV de Policía por valor de \$30'.000.000, en el mejoramiento de salas de retenidos.

R/- Al respecto de esta inquietud, el Ingeniero JOSE DAVID LEON BASTIDAS, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, certifica mediante escrito que, revisados los archivos de la gestión contractual 2008, no se contrato la ejecución de obra pública para la Estación Cuarta de Policía de Florida por parte de la Alcaldía de Florida. Efectuada la averiguación directa en ésta Entidad policial, no registran información al respecto pero reconocen que se efectuaron algunas adecuaciones y que la información pertinente fue manejada por la Policía Metropolitana de Cali.

4.- Mediante escrito de fecha 8 de junio de 2009, la Veeduría Ciudadana “Simón Bolívar”, solicita en uno de sus puntos de quejas, averiguar el contrato de obra del ancianato, Centro Jardín de los abuelos San Francisco de Asís (institución del municipio) verificar el valor total de la reciente obra ya que hubo despilfarro.

R/- Al respecto, igualmente la Secretaria de Planeación e Infraestructura, comenta y certifica que, esta institución fue trasladada a un predio en la urbanización Villa Nancy donde inicialmente en el 2007, con recursos de la Gobernación del Valle y el municipio, se ejecutó, en la construcción existente, un reforzamiento estructural y aulas y cubículos para garantizar su funcionamiento y que luego en el 2008, por gestión municipal, a través del convenio de cooperación y cofinanciación y asistencia técnica No. 153 de 2008 celebrado entre la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional – Acción Social – y la Asociación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité departamental de Cafeteros del Valle del Cauca, se ejecutó la construcción de otras obras complementarias de cerramiento, de acabados de pisos y revestimientos, enlucimiento y dotación de baños cocina y comedor, que fueron enteramente construidos por el Comité de Cafeteros sin aporte del municipio, no teniendo la administración municipal ninguna responsabilidad frente al desarrollo vigilancia y control en la aplicación de estos recursos, que fueron supervisados por Acción Social a través de su Director de Infraestructura y del Comité de seguimiento contractual, conformado por un asesor de Infraestructura de Acción Social y un delegado del Comité departamental de Cafeteros del Valle. De acuerdo a la información trasladada el recurso planteado para este acometido fue por valor de \$78'.298.468, oo; el



convenio en general, es para la intervención en varios municipios de la Nación por valor de \$8.019'.998.073, oo.

5.- Frente a la queja instaurada por un ciudadano por el deterioro de la reciente pavimentación de la calle 11, sector del jardín infantil Las Abejitas, la administración municipal presenta documentación de reclamación al contratista y aseguradora para que se dé la estabilidad correspondiente. En el intercambio de escritos la Aseguradora manifiesta la disposición en la indemnización correspondiente, esperando la respuesta del interventor de la administración y el contratista respecto a los costos de las obras a restituir por garantía en la demolición y repavimentación de los paños de concreto afectados. Lo anterior evidencia el interés de la administración en la solución del problema.

6.- En cuanto a queja de irregularidades en la ejecución de la Orden de Trabajo No. 009 del 19 de noviembre de 2008, referida a la reconstrucción muro de cerramiento parte externa y andén perimetral de la plaza de mercado del municipio de Florida, revisada la documentación contractual y ejecución física de las obras, no se encuentran incoherencias ni mala ejecución de las mismas.

7.- Mediante escrito de fecha 8 de junio de 2009, la Veeduría Ciudadana “Simón Bolívar”, solicita en uno de sus puntos de quejas, revisar contrato de obra realización de 32 unidades de vivienda urbanización la hacienda I Etapa con subsidios de Comfenalco 2008 – 2009 y viviendas subsidiadas por Comfandi.

R/.- De acuerdo al seguimiento realizado por el grupo auditor, no encontró situaciones irregulares al respecto pues al hacer los cálculos, se encontró coherencia de lo presupuestado con lo ejecutado.

8.- En reunión de Mesa de Trabajo No. 8 del 26 de junio de 2009, el Señor JORGE ELIÉCER CASTILLO, concejal del municipio de Florida, expone en una de las quejas sustanciadas que, “.....en la entrada que conduce a la vereda Santa Rosa corregimiento de Santa Bárbara, la administración municipal construyó 80 metros cuadrados de pavimentación en concreto rígido entre unos cañaduzales sin ningún propósito por lo cual es el colmo que exista una inversión que no beneficia a la comunidad, siendo esto un desperdicio de los recursos.....”.

R/.- Al respecto, el Secretario de Planeación e Infraestructura municipal, certifica y comenta, que esta obra de pavimentación fue ejecutada por el Comité de



cafeteros del Valle dentro del convenio No. 153 de 2008 celebrado entre la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional – Acción Social – y la Asociación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité departamental de Cafeteros del Valle del Cauca, correspondiendo a un tramo de vía que conduce a la vereda Santa Rosa por 99 metros lineales en concreto rígido con un ancho promedio de 4.8 metros y área pavimentada de 478 m², subbase 22.5 CMS y placa de 15 CMS de espesor. En verificación de visita de técnica se pudo establecer la coherencia de las medidas en esta construcción que si beneficia al sector evitando el deterioro que pudiera tener la vía secundaria a la cual desemboca y que es de importante tráfico; de igual manera facilitar el transporte de productos agrícolas y de personas en la municipalidad, dado que esta región es de gran producción agrícola. La Inversión del pavimento en mención tuvo un costo de \$66.199.348.00

3.4.3 Queja referente a la prestación del servicio de ACUAVALLE.

Teniendo en cuenta que en las participaciones de la comunidad en las mesas de trabajo concurrente, se abordaron reclamaciones al respecto de la prestación del servicio de la empresa Acuavalle en temas como: problema de inundaciones por el sistema de alcantarillado, altas tarifas en el cobro del servicio e insatisfacción general en la prestación del mismo en la cual se solicita la salida de esta empresa de la municipalidad. La comisión auditora considera mencionar que las mismas fueron tratadas en la auditoría integral a la empresa Acuavalle, realizada en el mes de mayo del presente año en relación con este municipio, para lo cual se debe remitir al informe correspondiente que puede ser consultado en la página Web de la contraloría Departamental del Valle.

3.5. IMPACTO SOCIAL

3.5.1 Encuestas y Resultado de la Ejecución de Obras

En el proceso de auditoria se efectuaron encuestas de satisfacción de la comunidad, respecto a la contratación de obra civil y suministro; se obtuvo resultado con referencia a un universo de quinientas (500) personas beneficiadas por la contratación antes referida lo que se detalla a continuación:

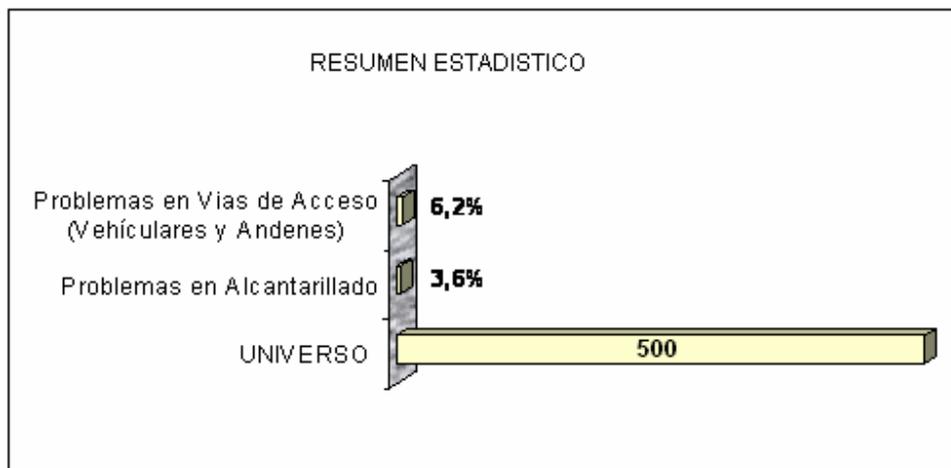


Conforme a la selectividad de las Contrataciones que fueron sometidas a evaluación por parte del Equipo Auditor, se aplicó a la comunidad cuatro tipos de encuestas de satisfacción que tienen como objetivo medir el Impacto Social del trabajo realizado en cada contratación (Ver Anexo 2).

Las encuestas están formuladas con base al objeto del contrato, así:

- *Obra Pública:* Encuesta sobre Alcantarillado y Vías de Acceso
- *Suministros:* Encuesta sobre Desayunos Escolares y Material Didáctico

Se identificaron 3 sectores donde se generaron resultados por parte de la comunidad con respecto a las obras realizadas sobre vías vehiculares, peatonales y alcantarillado: El corregimiento de Remolino y en la Cra. 17 entre Calle. 4 y 5 en el casco urbano de Florida.



De un universo de quinientas (500) personas, solo un 10% de la población se encuentra inconforme con la contratación de obra civil (6.2%, es decir 31 de 500 personas no se encuentra satisfecha con algunas obras de pavimentación y un 3.8%, es decir 19 de 500 personas se encuentran inconforme con las obras de alcantarillado).

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

Respecto a los contratos de suministro en referencia a los desayunos escolares, el 100% de los estudiantes objetos del programa expresaron satisfacción por la calidad y servicio de lo suministrado.

Por lo anterior, el Impacto Social de la ejecución de los contratos auditados connota un nivel alto de satisfacción por parte de la comunidad objetivo.



4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
1	La administración municipal de Florida, presenta falencia en las carpetas contractuales por cuanto no conserva de manera ordenada y unificada todos los actos administrativos de los contratos ejecutados.	La administración municipal aporó la documentación observada en los hallazgos del No. 1 al No. 4 del informe preliminar. De la cual se deja constancia de la relación de documentos entregados en mesa de trabajo.	Como conclusión de la documentación aportada se desvirtúan los hallazgos de tipo disciplinario. Debido a lo anterior se constituye un hallazgo de carácter administrativo por no suministrar y tener los actos administrativos de manera ordenada en las carpetas contractuales, al cual se realizará el respectivo seguimiento a través del plan de mejoramiento.					
2	Con la evaluación del contrato 010 de 2008 cuyo objeto trata del "mantenimiento y reparaciones en la escuela del corregimiento La Acequia", se logró evidenciar en la visita técnica un presunto faltante de obra por valor de \$2.127.519.60 (3.2.1 Faltante de obra Cuadro 1, Pagina 11,)	Una vez revisada la observación presentada en cuanto al faltante de obra en la institución educativa del cgto la Acequia, me permito manifestar lo siguiente: una vez realizada la visita de auditoría, se llamó a relación al contratista Señor Alonso Benitez por parte del Municipio y de la secretaría de planeación e infraestructura para suscribir el acta de compromiso donde se subsanen los faltantes de obra. Me permito hacer entrega del acta de compromiso. De acuerdo al	De este contrato se aportó el acta de compromiso firmado por las partes para el cumplimiento y resarcimiento del faltante de obra detectado por la Contraloría. La administración deberá informar de manera oportuna el cumplimiento del compromiso del acta en mención. Por lo anterior y en concordancia del acta se levanta el hallazgo fiscal y se programa la respectiva visita dentro del seguimiento al plan de mejoramiento.	X				



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		acta de compromiso firmada por el contratista y el municipio de Florida la cual se realizó de mutuo acuerdo por exigencia del municipio por los faltantes de obra encontrados en la institución educativa de la acequia. Por medio de la presente me permito hacer entrega del documento de compromiso certificando que los faltantes de obra han sido resarcidos por el contratista. Por lo anterior se solicita la revocación del hallazgo fiscal definido por el equipo auditor y se solicitará la programación de una nueva visita a la contraloría con el fin de confrontar los trabajos realizados y el resarcimiento del faltante de obra.						
3	Referente a los Análisis de Conveniencia y Oportunidad y al seguimiento vigilancia y control a las obras (Interventoría) la administración municipal de Florida presenta deficiencias. Los análisis de Conveniencia y Oportunidad no reflejan las verdaderas características de la contratación a ejecutar e igualmente los soportes técnicos y de diseño y construcción debidamente planeados; por otra parte las carpetas contractuales presentan actas de verificación ocular de obras, pero las mismas no son dicientes al respecto del desarrollo de las obras en cuanto a la solución de problemas, verificación a la calidad de los materiales utilizados,	Con referencia al control de las obras y la interventoría, me permito informar que durante la vigencia 2008, la administración municipal presentó falta de personal capacitado para la realización de constantes y permanentes visitas a las obras que se ejecutaban en el municipio.	Por parte de la comisión se observaron deficiencias administrativas en la planeación adecuada de la contratación y en el fortalecimiento de los objetivos del análisis de conveniencia y oportunidad que lo convierten en un problema de forma que	x				



	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>procesos constructivos y cantidades medidas en conjunto interventor-contratista.</p> <p>La situación antes descrita se ve reflejado en los siguientes casos: Se evidenció en los contratos numero 002, y 003 de 2008 cuyos objetos son terminación y adecuación de viviendas de la urbanización la Hacienda I y II etapa suscritos por el actual Alcalde Salvador Rodríguez M., contratante y Rodrigo Hernández D. contratista, se observó que el objeto de los dos contratos es muy general y no describe la cantidad de viviendas a intervenir; El contrato 037 – 2008 por \$ 11.500.000 suscrito por el actual Alcalde Salvador Rodríguez como contratante y Luis Alberto Benítez – contratista, la administración no le exigió al contratista las actas parciales de obra, acta final, planos o diseños, especificaciones técnica, y el recibo de la obra por satisfacción de la comunidad.</p> <p>Por lo anterior se presenta un presunto hallazgo administrativo debido a que puede conllevar a la administración al no cumplimiento de una planeación adecuada y posteriormente al cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>No obstante ante esta dificultad y debido a los retrasos presentados en la vigencia anterior para el año 2009 la administración municipal contrató los servicios profesionales de un ingeniero civil para la supervisión y control de las obras civiles en el mpio. Por lo cual se viene dando cumplimiento al plan de mejoramiento con aspectos técnicos y legales de la auditoría y que tiene relación con esta observación. De igual forma me permito anexar copia de oficios emitidos por el director de vivienda explicando los motivos por los cuales se debió reconstruir las viviendas del sector. También se anexan copias de planos tipos de las viviendas construidas y nos permitimos certificar que las viviendas estructuralmente y arquitectónicamente no fueron modificadas</p>	<p>puede conllevar a la administración municipal al no cumplimiento de una planeación adecuada y posteriormente al incumplimiento del objeto contractual, por lo cual a administración municipal deberá implementar una acción correctiva con miras a corregir esta falencia.</p>					
TOTAL HALLAZGOS Y PRESUNTO VALOR DAÑO PATRIMONIAL				3	0	0	0	



ANEXO 2

CUADRO DE CONTRATACION VIGENCIA 2008 AUDITADA